·       Escuela normal de educación preescolar Licenciatura en educación preescolar

### **Asignatura:** Optativa

###  Filosofía de la educación

### **Maestro:** Daniel Díaz Gutiérrez.

**Alumna:** Nayely Lizbeth ramos Lara

N.L.:16

2º”B”

UNIDAD DE APRENDIZAJE II. EL SENTIDO Y LOS FINES DE LA EDUCACIÓN.

|  |  |
| --- | --- |
| http://201.117.133.137/sistema/imagenes/wiki/bullet2espacios.gif | Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional. |

|  |  |
| --- | --- |
| http://201.117.133.137/sistema/imagenes/wiki/bullet2espacios.gif | Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación. |

15/05/2021

Saltillo, Coahuila

**Las nociones de conocimiento, explicación y compresión.**

El **conocimiento** es la forma que adquiere la relación entre el ser humano y la realidad. Según Aristóteles (2000), se puede acceder a la realidad de diversas maneras, de tal suerte que el **conocimiento** puede ser sensitivo, experiencial, práctico y teórico.

El conocimiento es la forma misma de relación entre el ser humano y la realidad, por ello va de la mano de la experiencia, que se inscribe en el ámbito del conocimiento. La experiencia, sin embargo, es un conocimiento adquirido a partir del esfuerzo; de ahí que entrañe una participación personal insustituible. Es, diría Aristóteles (2000), un conocimiento de las cosas singulares; de los hechos (pp. 15-16). De tal manera, lo que caracteriza la relación entre el ser humano y la realidad es entender y atribuir sentido a las cosas. Así, el conocimiento es la unidad entre el intelecto humano y la presencia de las cosas mediante la experiencia (Di Martino, 2010, p. 21). Ahora bien, siguiendo esta lógica de pensamiento, la verificación del conocimiento en uno mismo puede hacerse por su valor operativo, pues tiene lugar desde cada uno, ya que el conocimiento humano es una operación de un sujeto; es decir, de la persona que conoce, el cognoscente.

La explicación es el subsiguiente a la [comprensión](https://es.wikipedia.org/wiki/Comprensi%C3%B3n) que hace posible la [justificación](https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_de_la_justificaci%C3%B3n) de una [creencia](https://es.wikipedia.org/wiki/Creencia). Es *"un intento por hacer compatible un hecho determinado con el conjunto de creencias, principios o convicciones que conforman nuestro conocimiento personal"*[1](https://es.wikipedia.org/wiki/Explicaci%C3%B3n#cite_note-1)​

La explicación es el proceso [cognoscitivo](https://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento) mediante el cual hacemos patente el contenido o sentido de algo, que puede ser:

* Un [suceso](https://es.wikipedia.org/wiki/Fen%C3%B3meno) o una [cosa](https://es.wikipedia.org/wiki/Cosa_%28sem%C3%A1ntica%29) del [mundo](https://es.wikipedia.org/wiki/Mundo): su [génesis](https://es.wikipedia.org/wiki/G%C3%A9nesis), [causas](https://es.wikipedia.org/wiki/Causa), [constitución](https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n), y en las [leyes](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley) que rigen el proceso de su formación, permanencia en el tiempo y desaparición.
* El contenido, como [significado](https://es.wikipedia.org/wiki/Significado), de un [concepto](https://es.wikipedia.org/wiki/Concepto) o [discurso](https://es.wikipedia.org/wiki/Discurso) a partir de las [palabras](https://es.wikipedia.org/wiki/Palabras) o [frases](https://es.wikipedia.org/wiki/Morfema) que expresan un [referente](https://es.wikipedia.org/wiki/Referente), en último término como [cosa](https://es.wikipedia.org/wiki/Cosa_%28sem%C3%A1ntica%29) o [suceso](https://es.wikipedia.org/wiki/Hecho_%28filosof%C3%ADa%29) del [mundo](https://es.wikipedia.org/wiki/Mundo).

La explicación suele referirse al hecho de [“dar razón”](https://es.wikipedia.org/wiki/Teor%C3%ADa_de_la_justificaci%C3%B3n), es decir, hacer patente el **qué**, **por qué**, **para qué**, y el **cómo** de las [cosas](https://es.wikipedia.org/wiki/Cosa) y de los [sucesos](https://es.wikipedia.org/wiki/Suceso) del [mundo](https://es.wikipedia.org/wiki/Mundo) en el conjunto de nuestro [conocimiento](https://es.wikipedia.org/wiki/Conocimiento) tenido como cierto y [verdadero](https://es.wikipedia.org/wiki/Verdad).

La realidad se manifiesta al conocimiento humano como un [proceso](https://es.wiktionary.org/wiki/es%3Aproceso), en el que aparecen ciertas [unidades](https://es.wikipedia.org/wiki/Hecho_%28filosof%C3%ADa%29), como [sucesos](https://es.wikipedia.org/wiki/Fen%C3%B3meno) o [cosas](https://es.wikipedia.org/wiki/Cosa_%28sem%C3%A1ntica%29) [implicadas](https://es.wikipedia.org/wiki/Implicaci%C3%B3n) unas en otras[2](https://es.wikipedia.org/wiki/Explicaci%C3%B3n#cite_note-2)​ cuyo conjunto forman el [mundo](https://es.wikipedia.org/wiki/Mundo), o un determinado aspecto o conjunto del mismo.

**El conocimiento como creencia verdadera justificada**

La búsqueda de una definición adecuada del conocimiento en el mundo epistemológico anglo-americano se orienta hoy a la identificación de ciertas características que sean individualmente necesarias y en conjunto suficientes para poseer conocimiento. Una primera definición del conocimiento proposicional podría ser formulada como sigue:

 “S sabe p si y solamente si S y p tienen las características f 1, f 2, etc.,

Donde f 1 y f 2 pueden ser que sea verdadero, justificado, garantizado, etc.”. Lógicamente esta definición no permite descanso.

Es preciso proponer a continuación las características por las que están f 1 y f 2 y, a partir de ahí construir varios experimentos mentales para comprobar si la definición “pasa la prueba”. La definición propuesta “falla” si puede generarse un contraejemplo relevante, según el cual una creencia posea esas características y no pueda ser considerada conocimiento o alguna creencia que habitualmente se tiene como conocimiento no posea esas características. De ese modo, una definición puede fallar debido a la inclusión de una condición que no sea necesaria para haber obtenido real mente conocimiento o porque alguna creencia que posea todas las características no pueda ser considerada conocimiento. Por ejemplo, la exigencia de que haya evidencia empírica para que exista conocimiento no se puede llevar hasta el extremo de decir que no puedo conocer la existencia de China a menos que realmente haya estado allí. Hay que rechazar, en consecuencia, la inclusión de esta característica en la definición de conocimiento ya que se considera contra-intuitiva. Por otro lado, si definimos conocimiento simplemente como la posesión de una creencia verdadera, entonces ¿qué diríamos si alguien simplemente hiciera una conjetura sobre la respuesta a un problema de matemáticas y sin embargo resultara verdadera? La manera en que esa persona ha alcanzado la verdad parece injustificada, porque no se basa en ninguna evidencia accesible en principio a cualquiera. Por tanto, la característica de ser verdadera no es suficiente para lograr una definición acertada de conocimiento y, por esa misma razón, debemos incluir algunas otras características adicionales. Para poder decir que sabemos realmente algo, parece que debemos creer en lo que sabemos, lo que creemos debe ser verdadero y, además, que tengamos buenas razones para sostener esa creencia. Formalmente se puede decir así:

 “S sabe p si y solamente si: (i) p es verdad (ii) S cree que p (iii) la creencia de S en p está justificada”.

Esta definición intenta establecer una diferencia entre el conocimiento y la mera opinión o creencia. De hecho, este modo de describir el conocimiento, como creencia verdadera justificada (JTB), ha adquirido carta de naturaleza en la epistemología americana actual.

**Bibliografía.**

Meza Mejía, Mónica del Carmen, & Ortega Barba, Claudia Fabiola. (2015). La noción de conocimiento sostenible: una perspectiva filosófica para la educación del siglo XXI. *Innovación educativa (México, DF)*, *15*(69), 29-36. Recuperado en 15 de mayo de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\_arttext&pid=S1665-26732015000300003&lng=es&tlng=es.